

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.384

LEY 5384

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5384

LEY 5384

Modificación de la Ley 5263, de Creación de Estaciones Zootécnicas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyase el artículo 7º de la Ley Nº 5263, por el siguiente:

"Artículo 7.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluyan en el Presupuesto General de la Administración".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5384. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).